

## MODIFICACIONES DE OTRA SITUACIÓN A RESIDENCIA Y TRABAJO POR CUENTA AJENA

Supuestos incluidos en esta hoja informativa:

- **Modificación DE residencia A** residencia y trabajo por cuenta ajena (**incluye modificaciones de residencias por Ley 14/2013, de 27 de septiembre**) (Art. 200 del RD 557/2011, de 20 de abril)
- **Modificación DE circunstancias excepcionales (no habilitado para trabajar) A** residencia y trabajo por cuenta ajena (Art. 202 del RD 557/2011, de 20 de abril)
- **Modificación DE estudiante A** residencia y trabajo por cuenta ajena (deberá realizarse **durante la vigencia** de la autorización de estancia por estudios, no pudiendo ser solicitada durante los 90 días posteriores a su caducidad) (Art. 199 del RD 557/2011, de 20 de abril)
- **Modificación DE familiar de ciudadano de la UE A** residencia y trabajo por cuenta ajena (Art. 200 del RD 557/2011, de 20 de abril)
- **Modificación DE cuenta propia A** cuenta ajena (Art. 203 del RD 557/2011, de 20 de abril)
- **Compatibilidad cuenta propia - cuenta ajena** (Art. 201 del RD 557/2011, de 20 de abril)

### ➔ ¿QUIÉN debe presentar la solicitud?

- a) El **empleador o empresario** o a través de un sujeto legitimado que tenga atribuida la representación legal empresarial (ver *sujetos legitimados* en el enlace <https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/Ciudadanosnocomunitarios/hoja097/index.html>)
- b) El **trabajador extranjero** si modifica desde familiar de ciudadano de la UE o si modifica desde cuenta propia o si solicita la *compatibilidad*

### ➔ ¿CÓMO se presenta la solicitud?

- A. Si el **empleador o empresario** se trata de una **persona jurídica** (S.A., S.L., Cooperativa, etc.):
  - A través de la plataforma **MERCURIO** (necesario certificado digital), en el siguiente enlace: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/mercurio2>
- B. Si se trata de un **empresario individual** o si modifica desde familiar de ciudadano de la UE:
  - 1) A través de la plataforma **MERCURIO** (necesario certificado digital), en el siguiente enlace: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/mercurio2>
  - 2) Personalmente con **cita previa** siguiendo las instrucciones del siguiente enlace: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/icplustiem/citar?p=28&locale=es>  
**Trámite:** Autorización de residencia y trabajo inicial por cuenta ajena
- C. Si se trata de *gestores administrativos, graduados sociales o abogados en representación de terceros* cuyo certificado digital deberá estar dado de alta en el directorio de certificados de su respectivo Colegio profesional:
  - A través de la plataforma **MERCURIO** en el siguiente enlace: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/mercurio2>
- D. Si *modifica desde cuenta propia* a cuenta ajena o solicita *compatibilidad*:
  - El *interesado*:
    - a) Por **Internet** (*recomendado*) siempre que cuente con certificado digital:
      - 1) A través de la plataforma **MERCURIO** en el siguiente enlace: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/mercurio2>
      - 2) En el **Registro electrónico**: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> dirigida a la Oficina de Extranjería en Madrid (EA0040721)
    - b) En los **Registros** de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado, Ayuntamientos o Comunidades Autónomas dirigida a la Oficina de Extranjería en Madrid (EA0040721)
    - c) En cualquier sucursal de **Correos** mediante cualquiera de estas vías:
      - a) *Servicios ORVE (registro electrónico)* dirigida a la Oficina de Extranjería en Madrid (Código DIR3 = EA0040721) (*recomendado*)
      - b) *correo administrativo* (un sobre abierto + dos copias del impreso de solicitud) dirigida a la Oficina de Extranjería en Madrid (C/ García de Paredes, 65 - 28010 Madrid)
  - Cualquier *persona autorizada* por el interesado a actuar en su nombre:
    - A través de la plataforma **MERCURIO**, en el siguiente enlace: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/mercurio2>

## → **DOCUMENTACIÓN que debe aportar:**

- 1) **Impreso** de solicitud en modelo oficial (**EX03**) por duplicado, debidamente cumplimentado y firmado por la empresa que contrata. Dicho impreso puede obtenerse en:  
[https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/ModelosSolicitudes/Mod\\_solicitudes2/index.html](https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/ModelosSolicitudes/Mod_solicitudes2/index.html)
- 2) Copia completa del **pasaporte** o título de viaje en vigor
- 3) Si fuese necesario, copia de la documentación que acredite poseer la capacitación y, en su caso, la cualificación profesional legalmente exigida para el ejercicio de la profesión
- 4) Documentación referida a la empresa:
  - a) Si se trata de un empresario individual:
    - 1) Copia del **NIF** o **NIE** (o consentimiento para comprobar los datos de identidad)
  - b) Si se trata de una persona jurídica (S.A., S.L., Cooperativa, etc.):
    - 1) Copia del **NIF de la empresa** y copia de la **escritura de constitución** debidamente inscrita en el Registro correspondiente.
    - 2) Copia del **NIF** o **NIE** (o consentimiento para comprobar los datos de identidad) **del firmante** de la solicitud.
    - 3) Copia del documento público que acredite que el firmante de la solicitud de autorización ostenta la **representación legal** de la empresa
- 5) Acreditación de que la empresa puede garantizar la solvencia necesaria:
  - copia de la declaración del **IRPF**, o del **IVA**, o del **Impuesto de Sociedades** o del informe de la vida laboral de la empresa (**VILE**), referido a los *últimos 3 años*
  - una **memoria descriptiva** de la ocupación a realizar
- 6) **Contrato** de trabajo firmado, por ambas partes
- 7) Si lleva menos de 1 año de residencia: documentación acreditativa de concurrir algún supuesto de **no consideración de la Situación Nacional de Empleo**.  
*Supuestos y documentación:*  
<https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/Ciudadanosnocomunitarios/hoja096/index.html>
- 8) Si se va a solicitar la modificación **de circunstancias excepcionales a** residencia y trabajo por cuenta ajena:
  - acreditar la escolarización de los menores (6-16 años) a su cargo
- 9) Si se va a solicitar la modificación **de estudiante a** residencia y trabajo por cuenta ajena:
  - a) Certificación acreditativa de haber superado los estudios o haber concluido el trabajo de investigación, la formación o las prácticas con aprovechamiento.
  - b) Documentación acreditativa de que no ha sido becado o subvencionado por organismos públicos o privados dentro de programas de cooperación o desarrollo españoles o del país de origen:
    - 1) **Certificado de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)** que acredite que no ha sido becado o subvencionado por organismos públicos o privados dentro de programas de cooperación o de desarrollo españoles **y**
    - 2) **Certificado de la Misión Diplomática** u Oficina consular o de las autoridades del país de origen sobre la causa de la imposibilidad de acreditar este extremo, acompañando declaración jurada del interesado en la que conste que no ha sido becado.
- 10) Si se va a solicitar la modificación **de familiar de ciudadano de la UE a** residencia y trabajo por cuenta ajena:
  - certificado de antecedentes penales expedido por las Autoridades del país o países en que haya residido durante los 5 últimos años anteriores a su entrada en España
- 11) Si se va a solicitar la modificación **de cuenta propia a** residencia y trabajo por cuenta ajena:
  - haber cumplido las obligaciones tributarias y de Seguridad Social de la actividad por cuenta propia
- 12) Si se va a solicitar la **compatibilidad** cuenta propia-cuenta ajena:
  - **Declaración** del interesado especificando la **duración y jornada laboral** de la actividad por cuenta propia que realiza
  - Tasa: Modelo **079** Código **062** apartado **1.1** (si retribución < 2 veces el SMI)
  - Tasa: Modelo **079** Código **062** apartado **1.6** (si retribución ≥ 2 veces el SMI)

Puede obtener el texto completo, en la siguiente dirección web:

<https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/Ciudadanosnocomunitarios/Modificarautorizacion.html>

**El contenido de esta hoja informativa tiene carácter orientativo. Únicamente será de aplicación lo dispuesto en la normativa vigente en el momento de la presentación de la solicitud.**



**Solicitud de autorización de residencia  
temporal y trabajo por cuenta ajena  
(LO 4/2000 y RD 557/2011)**

Espacios para sellos  
de registro

**1) DATOS DEL TRABAJADOR/A**

PASAPORTE	N.I.E.	-	-
1er Apellido	2º Apellido		
Nombre	Sexo <sup>(1)</sup>	H <input type="checkbox"/>	M <input type="checkbox"/>
Fecha de nacimiento <sup>(2)</sup> / /	Lugar	País	
Nacionalidad	Estado civil <sup>(3)</sup>	S <input type="checkbox"/>	C <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> Sp <input type="checkbox"/>
Nombre del padre	Nombre de la madre		
Domicilio en España	Nº	Piso	
Localidad	C.P.	Provincia	
Teléfono móvil	E-mail		
Representante legal, en su caso	DNI/NIE/PAS	Título <sup>(4)</sup>	
Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Hijas/os a cargo en edad de escolarización en España			

**2) DATOS DE EMPLEADOR/A**

Nombre/Razón Social	DNI/NIE/PAS	
Actividad <sup>(5)</sup>	Ocupación <sup>(6)</sup>	
Domicilio CI/PI	Nº	Piso
Localidad	C.P.	Provincia
Teléfono móvil	E-mail	
Representante legal, en su caso	DNI/NIE/PAS	Título <sup>(4)</sup>

**3) DATOS DEL REPRESENTANTE A EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD<sup>(7)</sup>**

Nombre/Razón Social	DNI/NIE/PAS	
Domicilio en España	Nº	Piso
Localidad	C.P.	Provincia
Teléfono móvil	E-mail	
Representante legal, en su caso	DNI/NIE/PAS	Título <sup>(4)</sup>

**4) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES**

Nombre/Razón Social	DNI/NIE/PAS	
Domicilio en España	Nº	Piso
Localidad	C.P.	Provincia
Teléfono móvil	E-mail	

CONSIENTO que las comunicaciones y notificaciones se realicen por medios electrónicos (6)

**Nombre y apellidos del titular**.....

**5) TIPO DE AUTORIZACIÓN SOLICITADA<sup>(9)</sup>**

**INICIAL**

- Supuestos específicos de exención de la situación nacional de empleo del art. 40 LO 4/2000<sup>(10)</sup>
- Ocupación de difícil cobertura según Catálogo SPEE
- Oferta gestionada en Servicio Público de Empleo
- Razones de interés económico, social o laboral, investigación, desarrollo o docencia o artistas de especial interés cultural (art. 178.2)
- Familiar de titular/trámite de autorización de residencia y trabajo actividades de especial interés (art. 181.1)
- Titular de autorización de estancia por estudios, investigación o prácticas que cesa en tal condición (art. 199)
- Titular de autorización de residencia/residencia y trabajo previa que cesa en tal condición (arts. 200, 202)
- Nacionales afectados por Instrucciones dictadas por Consejo de Ministros (DA 1ª.4)
- Nacionales y familiares acogidos a Convenios/Acuerdos internacionales, multilaterales o bilaterales
- Titular de autorización de residencia de búsqueda de empleo (DA 17ª Ley 14/2013)
- Otros.....(especificar)

**1ª RENOVACIÓN**

**2ª RENOVACIÓN**

- Titular de autorización de residencia temporal y trabajo cuenta ajena inicial/renovada (art. 71)
- Otros .....(especificar)

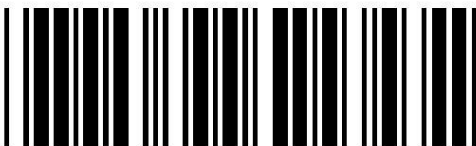
**MODIFICACIÓN**

- De empleador, por fallecimiento o desaparición del mismo (art. 67.8 RD)
- De empleador, con comunicación previa de imposibilidad de inicio de la relación laboral (art. 67.9 RD)
- De ocupación (art. 203.1)
- De ámbito territorial (art. 203.1)
- De autorización por cuenta propia a cuenta ajena (art. 203.2)
- Otros.....(especificar)

**COMPATIBILIDAD**

- TITULAR de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta propia (art. 201)
- Otros.....(especificar)

....., a ..... de ..... de .....



FIRMA DEL SOLICITANTE

- Trabajador/a
- Empleador/a
- Representante legal

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

RELLENAR EN MAYÚSCULAS CON BOLÍGRAFO NEGRO Y LETRA DE IMPRENTA O A MÁQUINA  
SE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA DE ESTE IMPRESO

- (1) Marque la opción que proceda. **Hombre / Mujer**
- (2) Rellenar utilizando 2 dígitos para el día, 2 para el mes y 4 para el año, en este orden (dd/mm/aaaa)
- (3) Marque la opción que proceda. **Soltero / Casado / Viudo / Divorciado / Separado**
- (4) Indique el título en base al cual se ostenta la representación, por ejemplo: Padre/Madre del menor, Administrador Único, Consejero Delegado...
- (5) Indique la actividad principal, por ejemplo: agricultura, construcción, hostelería, comercio, servicio doméstico, sanidad...
- (6) Indique la ocupación del trabajador, por ejemplo: peón agrícola, albañil, cocinero, dependiente, empleado de hogar, informático, médico...
- (7) Rellenar sólo en el caso de ser persona distinta del solicitante.
- (8) Conforme a la DA 4ª del RD 557/2011, están obligados a la notificación electrónica, aunque no hayan dado su consentimiento, las personas jurídicas y los colectivos de personas físicas que, por su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros motivos acreditados, tengan garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos. Si usted no está incluido en alguno de los colectivos mencionados, se le notificará por esta vía únicamente si marca la casilla de consentimiento. En ambos casos la notificación consistirá en la puesta a disposición del documento en la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (<https://sede.administracionespublicas.gob.es/>). La notificación se realizará a la persona cuyos datos se indiquen en el apartado "domicilio a efectos de notificaciones" o, en su defecto, al solicitante. Para acceder al contenido del documento **es necesario disponer de certificado electrónico** asociado al DNI/NIE que figure en el apartado "domicilio a efecto de notificaciones". Es conveniente además que rellene los campos "teléfono móvil" o "e-mail" para tener la posibilidad de enviarle un aviso (meramente informativo) cuando tenga una notificación pendiente.
- (9) Marque la opción que corresponda.
- (10) Supuestos específicos de exención de la situación nacional de empleo recogidos en el art. 40 de la LO 4/2000, de 11 de enero.
  - (1) - Cónyuge de extranjero con autorización de residencia renovada
  - (2) - Hijo de extranjero con autorización de residencia renovada
  - (3) - Hijo de español nacionalizado que ha residido en España al menos durante un año
  - (4) - Hijo de ciudadano de la UE o EEE que hayan residido en España al menos durante un año
  - (5) - Trabajador para el montaje de una instalación de equipos productivos
  - (6) - Refugiado que ha cesado en esa condición
  - (7) - Apátrida que ha perdido tal condición
  - (8) - Extranjero que tiene a cargo ascendientes o descendientes de nacionalidad española
  - (9) - Hijo o nieto de español de origen
  - (10) - Titular de autorizaciones de trabajo de temporada durante 2 años que hayan retornado a su país
  - (11) - Extranjero acogido a programa de retorno voluntario
  - (12) - Cobertura de puestos de confianza
  - (13) - Directivo de empresa
  - (14) - Profesionales altamente cualificados
  - (15) - Trabajador en plantilla trasladado por su empresa
  - (16) - Artista de reconocido prestigio

**La información específica sobre trámites a realizar y documentación que debe acompañar a este impreso de solicitud para cada uno de los procedimientos contemplados en el mismo, así como la información sobre las tasas que conlleva dicha tramitación (HOJAS INFORMATIVAS), se encuentra disponible en cualquiera de las siguientes direcciones Web:**

<http://extranjeros.inclusion.gob.es/> <http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/>

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril del 2016, se informa que los datos que suministren los interesados en este formulario necesarios para resolver su petición pasarán a formar parte del tratamiento "Autorizaciones de residencia y trabajo a extranjeros", cuyos destinatarios serán los órganos de la Administración General del Estado con competencias en extranjería, siendo responsables del mismo la Dirección General de Migraciones, la Dirección General de la Policía y las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición, así como a no ser objeto de decisiones basadas en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, ante la Dirección General de Migraciones, calle José Abascal 39, 28003 Madrid, o en las direcciones de correo electrónico: [inmigracion@inclusion.gob.es](mailto:inmigracion@inclusion.gob.es) y [dpd@mitramiss.es](mailto:dpd@mitramiss.es). Así mismo tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

Los modelos oficiales podrán ser reproducidos por cualquier medio de impresión.  
Estarán disponibles, además de en las Unidades encargadas de su gestión, en la página de información de Internet del Ministerio Inclusión, Seguridad Social y Migraciones: <http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/>

IMPRESO GRATUITO. PROHIBIDA SU VENTA